

RIO GALLEGOS, 2 de diciembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 72.629/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 147 a 149 obra Disposición N° 692/19 de fecha 18 de septiembre de 2019 dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, mediante la cual se designó a la Lic. Silvina Inés DIAZ en el cargo de Carrera Académica, Código de Cargo 4AS-5-10748-P, Efectivo, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de la Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, del Departamento de Ciencias Sociales, Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 18 de septiembre de 2019;

QUE a fs. 156 la Secretaría General Académica observa que la información respecto del orden de mérito al que se refiere el artículo 1° de la Disposición N° 692/19 se encuentra a fs. 129 a 133 y no 14 a 15;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

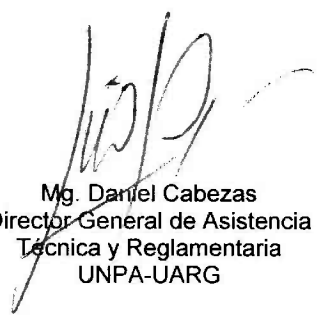
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 692/19 de fecha 18 de septiembre de 2019 dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- SUSTITUIR el Artículo 1° de la Disposición N° 692/19 por el siguiente:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Orden de Mérito propuesto por el Tribunal Evaluador, obrante a fs. 129 a 133 de las presentes actuaciones.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Dirección de Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

571/19